



Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: VERBAL DE RENDICION PROVOCADA DE CUENTAS
DEMANDANTE: EDWIN ETALIDE GARCIA AMARIS
DEMANDADO: GABRIEL AMARIS GUARDIA
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00004-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

74

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde el apoderado de la parte demandada, Dr. FELIX PABA RUBIO solicita que se re programe la audiencia programada para el día 15 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reprograma la fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 443 inciso No. 2 del CGP, el día 15 del mes de JUNIO hora 2pm del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

ESTADO: 23 No. 23

por el cual se remite a las partes que no lo han solicitado al Jefe de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23

ELIADO EN ESTADO 19 05 23

Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

RAD: 13-468-31-89-001-2023-00022-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: DIGNA MARIA CRISTO BARRAZA Y OTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación de crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea. - Mompox, 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a examinar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, advirtiendo que la misma presenta errores aritméticos y por tanto, deberá modificarse de conformidad con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., como se expone a renglón seguido:

DIGNA MARIA CRISTO BARRAZA - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 25-26).	\$ 21.540.040
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 21.540.040 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 5.867.000
TOTAL	\$ 27.407.040

MADEGNIS CHACON SAENZ - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 25-26).	\$ 21.922.757
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 21.922.757 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 5.971.000
TOTAL	\$ 27.893.757

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en su lugar se tendrá como:

A favor de DIGNA MARIA CRISTO BARRAZA la suma de (\$27.407.040) VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SIETE MIL CUARENTA PESOS.

A favor de MADEGNIS CHACON SAENZ la suma de (\$27.893.757) VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: No. 23

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido p. de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 19 05 23



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPOX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: MIGUEL ACUÑA CANEDO
DEMANDADO: ALEXANDRA GABRIELA TORRES PABA Y OTRO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2020-00024-00

INFORME SECRETARIAL: pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte ejecutada solicita que la audiencia programada para el día 17 de mayo de 2023, sea reprogramada. Sírvase proveer.

Mompox; Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR,
DIECICOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a la solicitud efectuada por el Dra. Alfredo Salazar Ibañez, se procede a reprogramar la audiencia del Art. 372 del CGP para el día 22 del mes Junio, hora 4 pm del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOELLARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: _____ No. 23

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23

EN ESTADO 19 05 23



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO
MOMPOX-BOLÍVAR

97

PROCESO: RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE: MANUEL SANTIAGO ANGARITA GARCIA
DEMANDADO: SANTIAGO PEREZ NIETO
RADICACION: 13-468-31-89-001-2010-00030-00

Informe Secretarial: Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que el Juzgado Promiscuo Municipal de San Fernando – Bolívar, solicita información sobre el inmueble materia de despacho comisorio. Provea.

Mompox, 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a lo solicitado por el Juzgado Promiscuo Municipal de San Fernando – Bolívar, en auto de fecha 12 de mayo de 2023, se le hace saber que la dirección del inmueble rural denominado "BUCARAMANGA" es:

Ubicado en el corregimiento de santa rosa del municipio de San Fernando, Bolívar, con una extensión aproximada de 349 hectáreas, cuyos linderos generales son:

NORTE: con predio "ROMPEDERO", que fue de Máximo Zambrano hoy Inés Zambrano

SUR: con predios de Humberto Ospino y Moisés Gómez.

ORIENTE: CON CAÑO DE GUATACA EN MEDIO DE PREDIOS DE Mariano Bello, Pedro Lara, Florentino Montenegro.

OCCIDENTE: con caño contadero y predios de Rafael Fernández Osorio, Eusebio Benavides, Pedro Nieto, Miguel Gutiérrez, Diofanor Díaz y Luis Alberto Nieto

A través de secretaria remítanse los insertos a que hace alusión el despacho comisorio No. 001 visto a folio 84.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 23

Por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Dia: 18 Mes: 05 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 19 09 23

El Secretario



JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

106

RAD: 13-468-31-89-001-2023-00035-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: FABIOLA PUPO MACHUCA Y OTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación de crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea. - Mompox, 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitres (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a examinar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, advirtiendo que la misma presenta errores aritméticos y por tanto, deberá modificarse de conformidad con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., como se expone a renglón seguido:

FABIOLA PUPO MACHUCA - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 80-81).	\$ 25.210.858
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 25.210.858 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 6.867.000
TOTAL	\$ 32.077.858

MARBEL MILENA MANCERA VALETSS - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 80-81).	\$ 34.397.455
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 34.397.455 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 9.369.000
TOTAL	\$ 43.766.455

MILAGROS MARIOS BARRAZA - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 80-81).	\$ 24.612.810
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 24.612.810 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 6.704.000
TOTAL	\$ 31.316.810

RESUELVE:

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en su lugar se tendrá como:

A favor de FABIOLA PUPO MACHUCA la suma de (\$32.077.858) Treinta y dos millones setenta y siete mil ochocientos cincuenta y ocho PESOS.

A favor de MARBEL MILENA MANCERA VALETSS la suma de (\$43.766.455) Cuarenta y tres millones setecientos sesenta y seis mil cuatrocientos cincuenta y cinco PESOS.

A favor de MILAGROS MARIOS BARRAZA la suma de (\$31.316.810) Treinta y un millones trescientos dieciséis mil ochocientos diez PESOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PRIMERO PROMISCUO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 23

Por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia

NOEL LARA CAMPOS
Juez

AUTO DE FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23
FIJADO EN ESTADO 19 05 23

Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
MOMPOX - BOLIVAR

77

RAD: 13-468-31-89-001-2023-00036-00
PROCESO: EJECUTIVO LABORAL
DEMANDANTE: ROBINSON VIDES FUENTES Y OTRO
DEMANDADO: ESE HOSPITAL LOCAL SANTA MARIA

Al Despacho del señor Juez el presente proceso, informándole que transcurrió el término de traslado de la liquidación de crédito, sin que la parte demandada se pronunciara al respecto. Provea. - Mompox, 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. Mompox, Dieciocho (18) de Mayo de dos mil veintitrés (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, procede el Despacho a examinar la liquidación del crédito presentada por el ejecutante, advirtiéndole que la misma presenta errores aritméticos y por tanto, deberá modificarse de conformidad con lo consagrado en el numeral 3º del artículo 446 del C.G. del P., como se expone a renglón seguido:

ROBINSON VIDES FUENTES - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 53-54).	\$ 28.120.550
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 28.120.550 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 7.659.000
TOTAL	\$ 35.779.550

MARISELA CANTILLO VIVANCO - CAPITAL MANDAMIENTO DE PAGO (fl. 53-54).	\$ 24.661.099
INTERESES SOBRE EL CAPITAL \$ 24.661.099 DESDE 04/02/22 A 08/05/23	\$ 6.717.000
TOTAL	\$ 31.378.099

RESUELVE

PRIMERO: Modificar la liquidación del crédito presentada por la parte ejecutante y en su lugar se tendrá como:

A favor de ROBINSON VIDES FUENTES la suma de (\$35.779.550) TREINTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CINCUENTA PESOS.

A favor de MARISELA CANTILLO VIVANCO la suma de (\$31.378.099) TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVENTA Y NUEVE PESOS.

NOTIFÍQUESE Y CÚPLASE

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX
Cópia a las partes No. 23
Cópia a las partes que no lo son de la Providencia de No. 05 Año: 23
Mes: 05 Año: 23
Día: 19 Año: 23

NOEL LARA CAMPOS
Juez

ESTADO EN ESTADO
AUTO DE FECHA Día: Mes: Año:
Por el cual se notifica a las partes que no han sido personalmente de la Providencia de No. Año:
ESTADO EN ESTADO
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX



**Consejo Superior
de la Judicatura**

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: FERLINA SANCHEZ PERNETT
DEMANDADO: MUNICIPIO ALTOS DEL ROSARIO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2001-00040-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso de la referencia en donde el apoderado de la parte demandante presente solicitud de requerimiento. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Procede el despacho a pronunciarse sobre la solicitud de requerimiento formulada por el Dr. Manuel Casseres Reyes, quien funge como apoderado de la parte demandante.

Como primera medida es necesario manifestarle al togado que dentro de los principios de la carga de la prueba, la parte interesada es quien debe allegar al proceso todo lo necesario (pruebas) que para el presente caso serían indispensables para iniciar el proceso sancionatorio contra cajero pagador por usted requerido.

Mediante auto de fecha 17 de noviembre de 2022 (fl. 299), se le conmino para que suministrara los nombres y canales de notificación de las personas que fungen como cajeros pagadores de las entidades TERPEL Y TEXACO, sin que hasta la fecha haya dado cumplimiento a ello.

Con respecto a las entidades bancarias BBVA y BANCOLOMBIA, se le hace saber que las mismas dieron aplicación a la medida cautelar, pero para el caso de Bancolombia presenta turnos de embargo con anticipación (fl. 272) y para BBVA las cuentas embargadas no poseen recursos susceptibles de ser afectados (fl. 307-308), quedando demostrado que efectivamente si dieron cumplimiento a las órdenes de embargo decretada por este despacho.

El señor EMETERIO ARDILA ARDILA, quien fungía como tesorero del municipio demandado como bien se indica a folio 320, ya no se desempeña en dicho cargo, por ello en auto de fecha 12 de mayo de 2023 (fl. 321), se le requirió al demandado para que indicara el nombre de la persona que desempeña esa función.

Dicho lo anterior y por la procura de los intereses de la parte el despacho procede oficiar a las entidades bancarias BBVA y BANCOLOMBIA, para que informen el turno de aplicación de embargo dentro presente proceso y si dentro de sus cuentas hay recursos susceptibles de embargo, así mismo se oficia a TERPEL y TEXACO para que indiquen el nombre de las personas encargadas de cumplir las medidas cautelares aquí decretadas dentro de la organización.

Requírase por segunda al señor ELIECER HOYOS HERRERA quien actúa como secretario de gobierno del municipio de Altos del Rosario, para que indique el nombre y datos de contacto del TESORERO de esa municipalidad.

En mérito de lo expuesto se,



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

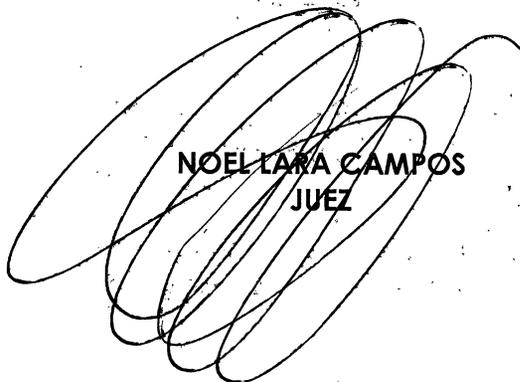
RESUELVE:

PRIMERO: OFICIAR a las entidades bancarias BBVA y BANCOLOMBIA para que informen el turno actual de aplicación de la medida cautelar decretada dentro del presente asunto asignado el presente proceso y si las cuentas embargadas poseen recursos susceptibles de embargo.

SEGUNDO: OFICIAR a TERPEL y TEXACO para que indiquen el nombre de las persona encargadas de cumplir las medidas cautelares aquí decretadas dentro de la organización.

TERCERO: REQUERIR por segunda al señor ELIECER HOYOS HERRERA quien actúa como secretario de gobierno del municipio de Altos del Rosario, para que indique el nombre y datos de contacto del TESORERO de esa municipalidad. So pena de las sanciones de que trata el Art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOELLARA CAMPOS
JUEZ


**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
DEL CIRCUITO DE MOMPÓX**
No. 23
ESTADO _____
Por el presente se notifica a las partes que no lo
han sido por parte de la Providencia de
AUTO DE FECHA Dia: 18 Mes: 05 Año: 23
FIJADO EN ESTADO 19 , 05 23

Secretario 



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

461

RAD: 13-468-31-89-001-2010-00041-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR HUGO MEDINA
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA

Informe Secretarial: Pasa al Despacho el proceso de la referencia, en donde la apoderada del municipio de San Martin de Loba, el 15 de mayo de 2023 (fl.442-443) presenta recurso de apelación dentro del término contra el auto de 12 de mayo de 2023 (fl. 436) notificado por estado No. 22 del 15 del mismo mes y año. Provea.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIEICOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a lo expuesto en el informe secretarial que antecede y por cumplirse los presupuestos del Art. 322 del C G del P, concédase el recurso de apelación en efecto DEVOLUTIVO interpuesto por la Dra. Sainet Castro Donado, quien funge como apoderada del municipio de San Martin de Loba, en contra del auto de 12 de mayo de 2023 (fl. 436)

Para que se surta la alzada, envíese el expediente a través de TYBA, para que sea sometido a reparto entre los Honorables Magistrados de la Sala Civil-Familia del Distrito Judicial de Cartagena.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO
DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO No. 23

por el cual, notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23

EN ESTADO 19 05 23



Consejo Superior de la Judicatura

RAD: 13-468-31-89-001-2010-00041-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR HUGO MEDINA
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

459

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil-Familia, en donde mediante providencia del 10 de mayo de 2023(456-458) CONFIRMA el auto de 10 de marzo de 2023 (fl.391). Sírvase proveer

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIEICOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

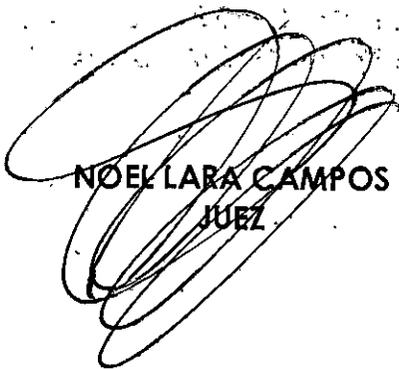
Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil-Familia en providencia del 10 de mayo de 2023(456-458) CONFIRMA el auto de 10 de marzo de 2023 (fl.391).

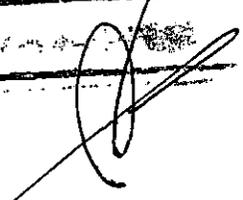
En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

- Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Civil-Familia en providencia del 10 de mayo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

 **JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPOX**
ESTADO No. 23
NOTIFICA a las partes que no lo
sido por cumplimiento de la Providencia de
TO DE FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23
ADO EN ESTADO 19 05 23
Secretario 



Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

460

RAD: 13-468-31-89-001-2010-00041-00
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR
DEMANDANTE: VICTOR HUGO MEDINA
DEMANDADO: MUNICIPIO SAN MARTIN DE LOBA

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, pendiente por resolver memoriales presentados por la apoderada del municipio demandado vistos a folios 440 y 444. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIEICOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención a lo solicitado por la Dra. Sainet Castro Donado en memorial visto a folio 440, se le hace saber que los títulos 412430000080194 por la suma de \$ 300.000.000, 412430000080354 por la suma de \$ 78.856.470,86, 412430000080420 por la suma de \$ 62.972.910,69 y 412430000080590 por la suma de \$ 75.193.717,22, fueron autorizados tal como se evidencia a folios 448 a 455, los mismos fueron puestos a disposición en la cuenta suministrada vista a folio 432.

Con respecto a la solicitud vista a folio 444, se le hace saber que el despacho NO posee información sobre la denominación de la cuenta embargada, sería el Banco de Bogotá quien debe certificar dicho pedimento.

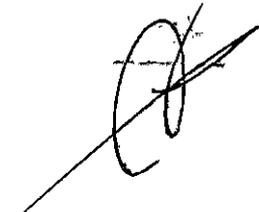
Se procede a compulsar copias a la Dra. Sainet Castro Donado, al Consejo Seccional de la Judicatura Bolívar y a la Fiscalía General de la Nación, para que investigue si la conducta del togado, constituye falta disciplinaria o delito, debido a las imputaciones deshonrosas expuestas en memorial visto a folio 440.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

	JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX	
ESTADO	No. <u>23</u>	
el cual se notifica a las partes que no lo han sido, de conformidad de la Providencia de		
AUTO DE FECHA	Día: <u>18</u>	Mes: <u>05</u> Año: <u>23</u>
FIJADO EN ESTADO	<u>19</u>	<u>05</u> <u>23</u>

El Secretario





Consejo Superior
de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX-BOLÍVAR

PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: JULIO CESAR GOMEZ MARMOL
DEMANDADO: VICTOR BAEZA PEREZ
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2023-00076-00

Informe secretarial: Pasa al despacho la demanda EJECUTIVA HIPOTECARIO instaurado por JULIO CESAR GOMEZ MARMOL, a través de apoderado judicial, contra VICTOR BAEZA PEREZ, asignado por reparto bajo el radicado No. 13-468-31-89-001-2023-00076-00, informándole que se encuentra para aprehender su conocimiento y admisión de conformidad con el Art 82 del C G del P.-Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.


NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX, BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se procede a estudiar la demanda EJECUTIVA HIPOTECARIA instaurado por JULIO CESAR GOMEZ MARMOL, a través de apoderado judicial, contra VICTOR BAEZA PEREZ.

El Art. 82 del C G del P y el Decreto 806 de 2020, consagran, toda una serie de requisitos que debe cumplir la demanda. Siguiendo entonces las reglas, y sobre todo, los factores de competencia, especialmente el objetivo derivado de la cuantía, el Art. 20 y 25 del CGP, señala, que los JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO conocen en primera instancia los procesos cuando el monto de sus pretensiones superen los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes (mayor cuantía).

SALARIO MINIMO MENSUAL LEGAL VIGENTE 2023: \$ 1.160.000
150 SMMLV: \$174.000.000

Al detenernos y revisar la demanda, se encuentra que en el petitum se estima la cuantía en \$33.000.000, monto que no supera los 150 salarios mínimos legales mensuales vigentes. Por lo que se procederá a rechazar la presente demanda por factor competencia-cuantía, y se remitirá a los Juzgados Promiscuos Municipales de Mompox (reparto).

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

PRIMERO: RECHAZAR la demanda por lo considerado.

SEGUNDO: Remitir la actuación a los JUZGADOS PROMISCOUOS MUNICIPALES DE MOMPOX (REPARTO), con el fin que le impriman el trámite correspondiente.

TERCERO: Reconocerle personería jurídica a la Dra. LIZ DANNA GALVIS HERRERA en los términos del poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

Dir.: Palacio De Justicia Mario Alario Difilippo Carrera 2ª # 17A -01
E-mail: j01prctomompos@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
DE MOMPOX
Mompox – Bolívar, **19 DE MAYO DE 2023**.
Notificado por anotación en **ESTADO No. 23** de la
misma fecha.


Secretario



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
MOMPOX-BOLÍVAR

534

PROCESO: EJECUTIVA SINGULAR
DEMANDANTE: REPRESENTACION DE EQUIPOS MEDICOS
DEMANDADO: ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2018-00152-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, en donde el apoderado de la parte demandante solicita que se oficie al TESORESRO de la entidad demandada. Sírvase proveer.

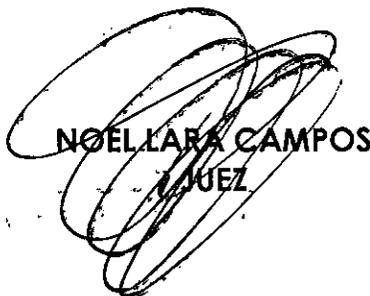
Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX. DIECIOCHO (18) DE MAYO DOS MIL VEINTITRES (2023).

En atención al informe secretarial que antecede y la solicitud efectuada por el apoderado de la parte demandante es escrito que antecede, se REQUIERE al TESORERO DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS MANUEL H. ZABALETA para que dé estricto cumplimiento a la orden de embargo emitida en auto de fecha 21 de octubre de 2019 (fl. 256-257). So pena de las sanciones de que trata el Art. 44 del CGP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOELLARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE MOMPOX

ESTADO: _____ No. 23

por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

UTO DE FECHA Dia: 18 Mes: 05 Año: 23

UJADO EN ESTADO 19 05 23

Secretario _____



Consejo Superior de la Judicatura

PROCESO: ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE: LILIBET CRISTO VILLADIEGO Y OTRO
DEMANDADO: LINK TECNOLOGIA TELECOMUNICACIONES Y OBRAS CIVILES
RADICACIÓN: 13-468-31-89-001-2021-00164-00

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

INFORME SECRETARIAL: Al despacho el presente proceso en donde el apoderado del demandante MARTIN MOJICA RIOS, Dr. FELIX PABA RUBIO solicita que se re programe la audiencia programada para el día 16 de mayo de 2023 a las 2:00 p.m. Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

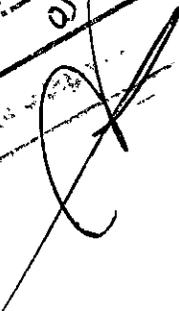
NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

De conformidad con el informe secretarial que antecede, se reprograma la fecha para la realización de la audiencia contemplada en el Art. 80 del CPT, el día 16 del mes de JUNIO hora 2:00 p.m. del año 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


NOEL LARA CAMPOS
JUEZ


JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX
ESTADO: 23
Por el cual se reprograma a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de 23
AUTO DE FECHA: 18 Mes: 05 Año: 23
FELADO EN ESTADO: 19 05 23
Secretario 



Consejo Superior de la Judicatura

DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO
MOMPÓX-BOLÍVAR

53

PROCESO: EJECUTIVA LABORAL
DEMANDANTE: CECILIA COGOLLO PEREZ
DEMANDADO: MUNICIPIO DE CICUCO
RADICACIÓN INTERNO: 13-468-31-89-001-2016-00186-00

INFORME SECRETARIAL: Pasa al despacho el proceso de la referencia, el cual fue devuelto por el Tribunal Superior Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral, en donde mediante providencia del 16 de marzo de 2023 (46-52) CONFIRMA el auto de fecha 27 de agosto de 2021 (fl. 38-39). Sírvase proveer.

Mompox, Bolívar 18 de mayo de 2023.

NELSON GARIBELLO PARDO
SECRETARIO

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX, BOLIVAR, DIECIOCHO (18) DE MAYO DE DOS MIL VEINTITRES (2023).

Visto el anterior informe secretarial, se procederá a obedecer y cumplir lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en providencia del 16 de marzo de 2023 (46-52), en donde se CONFIRMA el auto de fecha 27 de agosto de 2021 (fl. 38-39), mediante el cual se realizó control de legalidad y se dejó sin efectos el mandamiento de pago.

En consecuencia, este despacho judicial,

RESUELVE

1. Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Cartagena Sala Laboral en providencia del 16 de marzo de 2023.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

NOEL LARA CAMPOS
JUEZ

JUZGADO PRIMERO PROMISCOO DEL CIRCUITO DE MOMPÓX

No. 23

Por el cual se notifica a las partes que no lo han sido personalmente de la Providencia de

AUTO DE FECHA Día: 18 Mes: 05 Año: 23

FIJADO EN ESTADO 19 05 23

El Secretario